

CALENDARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PREGRADO 2024-2

FECHA DE TRÁMITE: DEL 08 DE JULIO AL 26 DE JULIO DE 2024 (ÚNICAS FECHAS)

Ingresar al enlace: <https://derechousmp.com/siga>

BENEFICIOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
BECA RENDIMIENTO ACADÉMICO 1° Puesto del Ciclo: BECA 2° Puesto del Ciclo: MEDIA BECA 3° Puesto del Ciclo: CUARTO DE BECA	OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO <ul style="list-style-type: none"> • NO ES AUTOMÁTICO • La Oficina de Bienestar Universitario comunicará el resultado a los alumnos favorecidos a través de sus correos institucionales. • El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace https://derechousmp.com/siga 	Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP ARTÍCULO 7° <ol style="list-style-type: none"> a. No tener cursos desaprobados b. No tener sanción disciplinaria vigente. c. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios. d. No deber libros y/o materiales que fueron prestados por la Universidad. e. La solicitud de beca deberá ser tramitada cada semestre con la debida anticipación al inicio de clases.
CUARTO DE BECA: TERCIO SUPERIOR Beneficio que otorga la USMP a los estudiantes que ocuparon los Primeros Puestos o el Tercio Superior al finalizar su etapa escolar. En caso desapruebe una o más asignaturas PERDERÁ el BENEFICIO.	RENOVACIÓN DEL BENEFICIO (UN CUARTO PARA EL TERCIO) INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE 2023-2 <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de 14 a más en el semestre 2024-1. • Adjuntar la Constancia de Matrícula emitida por la Oficina de Registros Académicos (SAP) • El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del SIGA https://derechousmp.com/siga INGRESANTES DEL AÑO 2024 <ul style="list-style-type: none"> • Para renovar el Cuarto de Beca por Tercio Superior, en el semestre 2024-2, el alumno debe de haber obtenido un promedio ponderado igual o mayor a 16 (dieciséis) • Adjuntar la Constancia de Matrícula emitida por la Oficina de Registros Académicos (SAP) • El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del SIGA https://derechousmp.com/siga *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT https://www.usmp.edu.pe/categorizacion	
BECA LEY (BECA, MEDIA BECA POR ORFANDAD) Por Fallecimiento del padre, madre o tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el deceso se haya producido siendo alumno de la Facultad y demuestre insolvencia económica.	OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO Y RENOVACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Solicitarlo al correo bienestar_derecho@usmp.pe • Completar los formatos de acuerdo con las indicaciones y adjuntar los documentos escaneados • Acta de Defunción y DNI. • Acta de Nacimiento del alumno y DNI. • Declaración Jurada firmada por el responsable del pago de las pensiones durante su permanencia en la universidad (Anexo1-Ingreso) • Otros documentos, de acuerdo con la entrevista realizada • Solicitud dirigida a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario (completar formato) • Ficha Social (completar formato) 	

<p>BECAS POR PACTO COLECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> Hijos de docentes ordinarios. Hijos del personal administrativo estable. 	<p>OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Formular su solicitud a través del SIGA https://derechousmp.com/siga Adjuntar Acta de Nacimiento del ingresante. Adjuntar Constancia de Trabajo del padre o madre emitido por el jefe de la Oficina de RR.HH. del Nivel Central. <p>RENOVACIÓN <u>Descargar Solicitud</u> dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar Última Boleta de remuneraciones del padre/madre por quien se obtuvo el derecho. 	
<p>BECA – MEDIA BECA DEPORTISTAS DESTACADOS Estar reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).</p>	<p>OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL BENEFICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del SIGA https://derechousmp.com/siga Adjuntar la Constancia del IPD (vigente). 	
<p>SEGURO DE CONOCIMIENTO - DESCUENTO DE 10% HIJOS DE EGRESADOS USMP Descuento del 10% otorgado sobre las pensiones a hijos de Egresados.</p>	<p>OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el trámite en UCAT https://www.usmp.edu.pe/categorizacion <p>RENOVACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del SIGA https://derechousmp.com/siga 	
<p>CONVENIOS CON LAS FF.AA. y PNP. Beneficio para el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como para sus hijos, cónyuge. En actividad o en situación de retiro, según Convenio.</p>	<p>OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el trámite en UCAT https://www.usmp.edu.pe/categorizacion <p>RENOVACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del SIGA https://derechousmp.com/siga Boleta de Pago de Remuneraciones del titular. 	
<p>RECATORIZACIÓN REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA</p> <ul style="list-style-type: none"> Por reactualización de matrícula. Se cambia sólo en el caso que su escala asignada no esté vigente. Por matrícula especial. Traslado interno entre sedes. Cambio de carrera. 	<p>RECATORIZACIÓN POR REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA Para iniciar el trámite de Recategorización, previamente tu solicitud de Reactualización de Matrícula debe haber sido admitida por la Oficina de Registros Académicos. Solicitud dirigida a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario (completar formato) al correo bienestar_derecho@usmp.pe.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ficha Social (completar formato) Adjuntar Boleta de Remuneraciones o Declaración Jurada Simple de Ingresos Económicos de la persona encargada de solventar gastos de estudio de alumno. 	

- Los documentos deberán adjuntarse en **un solo archivo PDF**
- El alumno **deberá estar matriculado** en el semestre 2024-2, para solicitar la renovación de beneficios
- El alumno en **ningún caso** podrá recibir **dos beneficios**.
- NO PROCEDERÁ NINGUNA SOLICITUD DE BENEFICIOS PRESENTADA DESPUÉS DEL 26 DE JULIO DE 2024**

NINGUN BENEFICIO ES AUTOMÁTICO